

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha dictado resolución el día 29 de agosto de 2023, del siguiente literal:

“Resolución de Alcaldía:

D. Eduardo Fernández Navarro, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Dado en Villanueva del Pardillo, a la fecha y con la firma electrónica que figura en este documento.

Atendiendo a las necesidades de la organización municipal y de la gestión de los asuntos de competencia municipal.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 43, 44, y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente resuelvo:

Modificar el decreto de delegaciones en concejales de 23 de junio de 2023, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 julio 2023, ya modificado por decreto de 6 de julio de 2023, en los términos que se hace constar:

Primero.—Revocar la competencia delegada hasta la fecha en Dña. Cristina Reoyo Cubo, dentro del Área de Educación, única y exclusivamente en todas las materias relativas a la Escuela Infantil Municipal, dejando sin efecto dicha delegación.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa.

Tercero.—Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, a los efectos de su conocimiento, y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Cumplase”.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Pardillo, a 30 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/14.903/23)

